

29 de agosto de 2018

RESOLUCION GC-49-01

**APROBANDO Y ADOPTANDO ENMIENDA AL GEODATO
DE CALIFICACION DE SUELO DEL MUNICIPIO DE JUNCOS**

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*", 23 LPRA sec. 62 et. seq.; las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 38, del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*", 3 LPRA sec. 2101 et. seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", 21 LPRA 4601 et. seq., la Junta de Planificación de Puerto Rico, en reunión del 29 de agosto de 2018 APRUEBA Y ADOPTA la siguiente enmienda al Geodato de Calificación de Suelo del Municipio de Juncos.

Geodato de Calificación de Juncos

2017-49-JPZ-0103 Se recalificó de Distrito Residencial Intermedio (R-4) a Comercial Local (C-1), un predio de terreno con cabida de 593.15 metros cuadrados, cuyo número de catastro, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 227-073-133-02, ubicado en la Calle Edelmiro Soto, C-2 Urb. Valencia en el Barrio Ceiba Sur del Municipio de Juncos. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 21 de mayo de 2018.

El Geodato así enmendado, sustituirá luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, al correspondiente **GEODATO DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUNCOS**, el cual fue originalmente adoptado por la Junta de Planificación el 5 de julio de 2011.

Esta enmienda entrará en vigor a los 15 días, luego de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.

Notifíquese a las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.


MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Presidenta

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 29 de agosto de 2018, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan Puerto Rico, hoy **JUN 20 2019**


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria